

ACTA NUMERO 35.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día treinta de abril del año dos mil veinticinco, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, y en ese sentido, el H. Ayuntamiento, atendiendo las condiciones personales y particularidad del caso, califica las faltas de las CC. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA y MARIA LEYVA ARMENDARIZ, como justificadas; así también, se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión De Ayuntamiento Abierto y Pública, que para el tratamiento del siguiente:-

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior.



Demetrio Camarena Cota

III. Tema a tratar en la Sesión:

1.- Presentación de la propuesta de adición de un artículo 114, al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Cajeme, así como la modificación de los artículos 38, 42, 75 y 79 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

IV. Intervención de los CC. MARCO IVÁN MÁRQUEZ CERVANTES Y ENRIQUE NAPOLEÓN SÁNCHEZ PINEDA, en representación de la Asociación Civil CAJEME CÓMO VAMOS.

V. Participación en su caso, de las y los integrantes del Ayuntamiento, respecto al tema planteado.

VI. Clausura de la sesión.

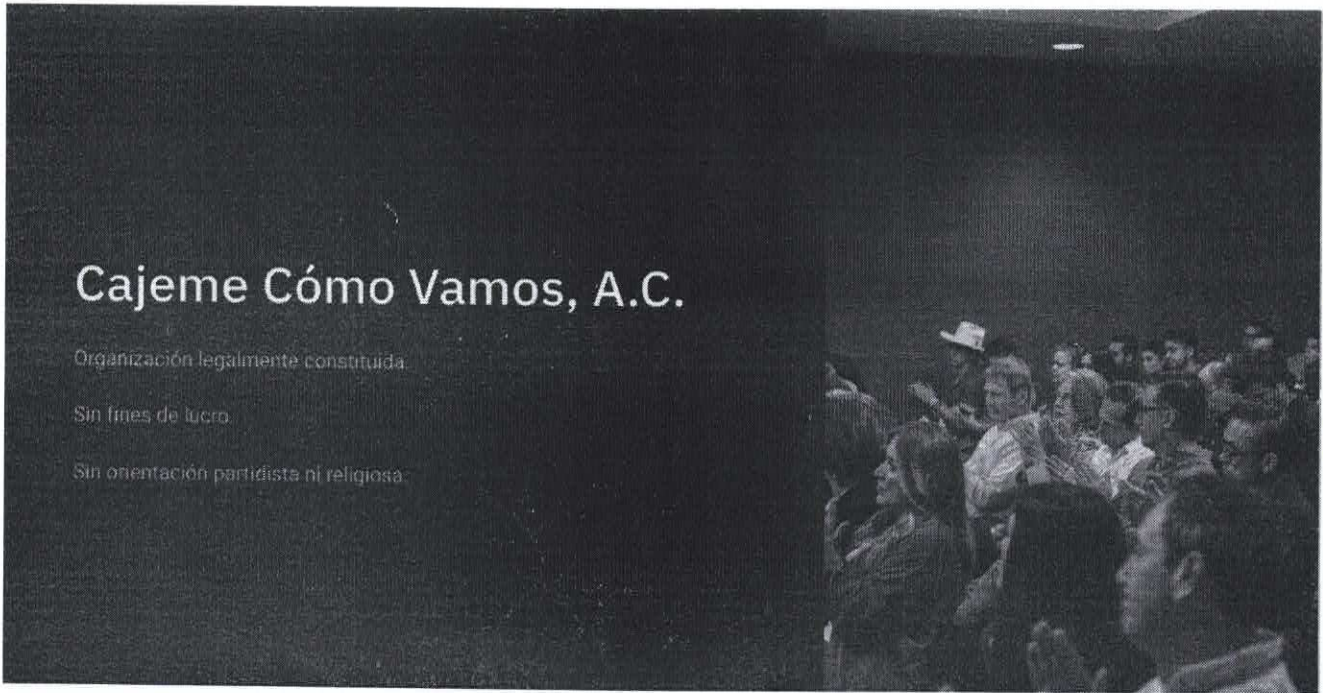
Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicita la dispensa de la lectura del Acta Anterior, misma que fue remitida previamente para la revisión correspondiente, manifestando el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Posteriormente, en cumplimiento al tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, da lectura al tema a tratar en la sesión, que dice: Uno -. Presentación de la propuesta de adición de un artículo 114, al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Cajeme, así como la modificación de los artículos 38, 42, 75 y 79 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Seguidamente, en acatamiento a lo establecido en el cuarto punto del orden del día, el C. Ejecutivo Municipal, en apego a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 79 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, cede el uso de la voz a los CC. MARCO IVÁN MÁRQUEZ CERVANTES y ENRIQUE NAPOLEÓN SÁNCHEZ PINEDA, en



representación de la Asociación Civil CAJEME CÓMO VAMOS, quienes, exponen el tema en los términos siguientes:



Demetrio Camarero Cote

Programas de Cajeme Cómo Vamos



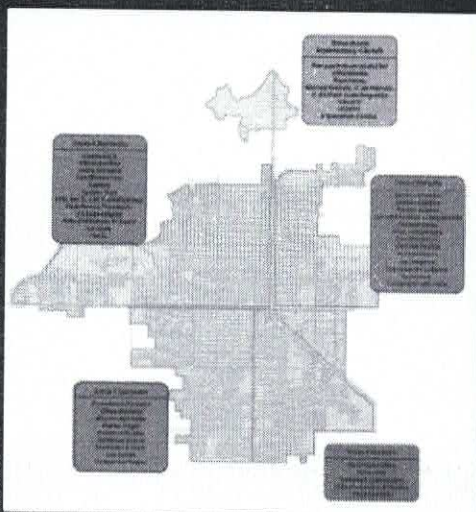
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Así Estamos Cajeme

Encuesta de Percepción Ciudadana realizada anualmente a 1000 hogares del área urbana y rural del municipio.



Demetrio Camarena Code

Acta 35, de la Sesión de Ayuntamiento Abierto, celebrada el día treinta de abril de 2025

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

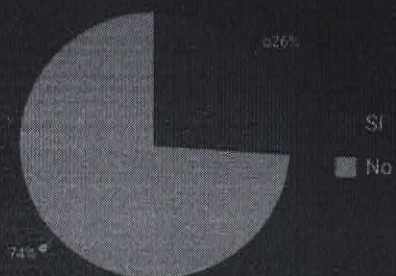
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

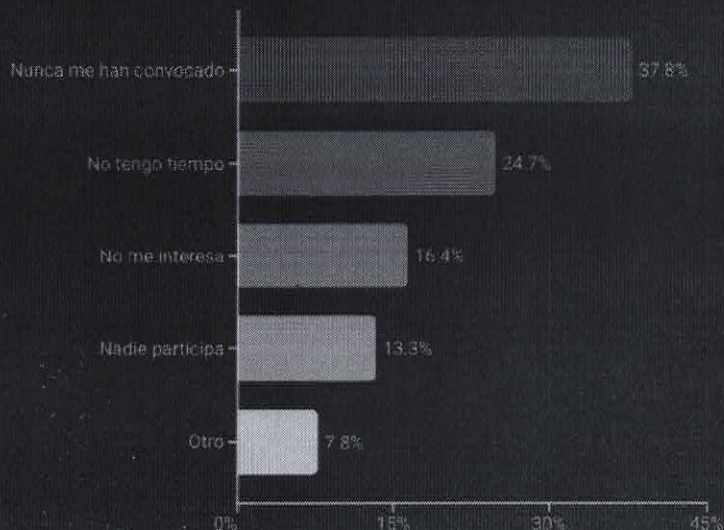
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

¿Ha realizado o participado en acciones para el beneficio de su colonia o municipio?



¿Cuál fue la principal razón para no participar?



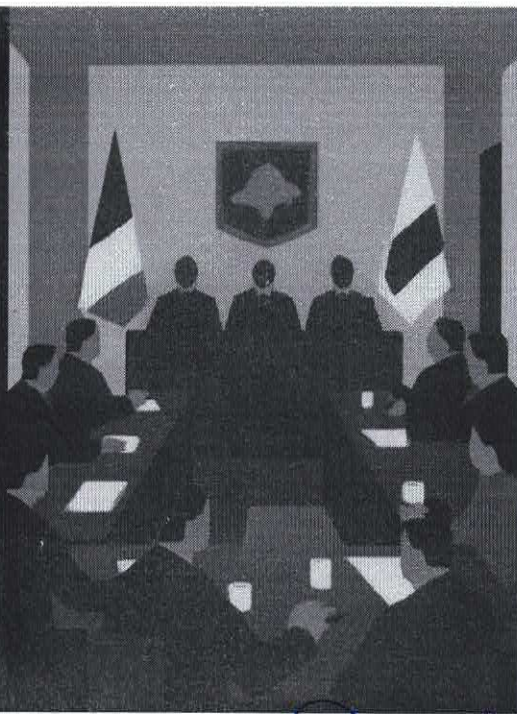
Buenas prácticas

Ayuntamiento Abierto

- Tiempo de uso de la voz para los ciudadanos.

Comisiones

- Votación para uso de la voz de invitados.
- Exhorto de la Secretaría del Ayuntamiento.



Demetrio Camacho Coto

Propuesta

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CAJEME

Adición

Artículo 114.- El Ayuntamiento de Cajeme, a través de sus Comisiones, buscará la participación activa en los habitantes del Municipio, permitiéndoles el uso de la voz en el desarrollo de sus sesiones, con apego a los lineamientos del Reglamento de Comisiones, el Reglamento Interior y las demás disposiciones aplicables.

REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Actual

Artículo 38.- Las Sesiones de Comisión serán públicas, salvo que sus integrantes decidan, por acuerdo de la mayoría de los asistentes, que alguna sesión en temas de seguridad tenga el carácter de privada o bien, de conformidad en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Propuesta

Artículo 38.- Las Sesiones de Comisión serán públicas, salvo que sus integrantes decidan, por acuerdo de la mayoría de los asistentes, que alguna sesión en temas de seguridad tenga el carácter de privada o bien, de conformidad en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Para cumplir con el carácter público de las Comisiones, las convocatorias a sus Sesiones deberán ser difundidas en cada uno de los distintos medios electrónicos y de comunicación con los que cuente el Ayuntamiento, con la misma anticipación que contempla el Artículo 57 del presente Reglamento, a fin de propiciar la participación ciudadana de los habitantes del municipio.



Demetrio Canocuma Cofe

REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Actual

Artículo 42.- Los regidores que no sean miembros de una Comisión podrán asistir a las reuniones de esta con voz pero sin voto. En este caso, el uso de la voz únicamente podrá ejercitarse cuando lo conceda el Presidente de la Comisión.

Propuesta

Artículo 42.- Cualquier persona podrá asistir a las Sesiones de Comisión con voz, pero sin voto. En este caso, el uso de la voz deberá ejercitarse con apego a las reglas establecidas en el Reglamento Interior de Comisiones.

REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Actual

Artículo 75.- Como requisito para la procedencia de las sesiones del Ayuntamiento, deberá convocarse por escrito a los integrantes del mismo para que asistan a su celebración.

Propuesta

Artículo 75.- Como requisito para la procedencia de las sesiones del Ayuntamiento, deberá convocarse por escrito a los integrantes del mismo para que asistan a su celebración.

Asimismo, deberá de difundirse dicha convocatoria a los habitantes del Municipio de Cajeme, en los mismos plazos que se contemplan en el Artículo 79 de este Reglamento, haciendo uso para ello, del tablero de avisos, así como de cada uno de los distintos medios electrónicos y de comunicación con los que cuente el Ayuntamiento, debiendo garantizar el principio de máxima publicidad.



Donedrio Camarina Cole

REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Actual

Artículo 79 Bis.- La convocatoria para cada sesión de Ayuntamiento Abierto deberá hacerse llegar a los habitantes del Municipio con 48 horas de anticipación al día en que deba realizarse. La notificación de la convocatoria de Ayuntamiento Abierto a los habitantes del Municipio, se efectuará a través del tablero de avisos del Ayuntamiento o por cualquier otro medio de comunicación. Podrán participar los habitantes del Municipio que acrediten tener domicilio en el mismo, mediante credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o Carta de Residencia. Cada sesión de Ayuntamiento Abierto podrá contar con la participación de viva voz o por escrito de hasta un máximo de 5 habitantes, y cada participación podrá tener una duración máxima de 3 minutos. Se permitirá la participación de los habitantes del Municipio en la sesión de Ayuntamiento Abierto, atendiendo el orden de las solicitudes que contengan temas de impacto social, que no sean alusivos a los miembros del Ayuntamiento, y que por escrito se presenten ante la secretaría del Ayuntamiento. Asimismo, sin perjuicio de lo establecido en este Reglamento que se aplicará en lo conducente, en el Orden del Día para la celebración de las sesiones del Ayuntamiento abierto deberá contener lo siguiente:

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.
- III. Lectura de los temas a tratarse en la sesión, así como los nombres de las o los participantes registrados para cada uno de ellos.
- IV. Recepción de las intervenciones verbal o por escrito, de cada uno de las y los participantes.
- V. Participación de las o los integrantes del H. Ayuntamiento que los soliciten.
- VI. Clausura de la sesión.

Propuesta

Artículo 79 Bis.- La convocatoria para cada sesión de Ayuntamiento Abierto deberá hacerse llegar a los habitantes del Municipio con 48 horas de anticipación al día en que deba realizarse. La notificación de la convocatoria de Ayuntamiento Abierto a los habitantes del Municipio, se efectuará a través del tablero de avisos del Ayuntamiento, por los medios electrónicos a su disposición, además de cualquier otro medio de comunicación. Podrán participar los habitantes del Municipio que acrediten tener domicilio en el mismo, mediante credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o Carta de Residencia. Cada sesión de Ayuntamiento Abierto podrá contar con la participación de viva voz o por escrito de hasta un máximo de 5 habitantes, y cuyas participaciones podrán sumar una duración máxima de 40 minutos. Tiempo que podrá ser ampliado bajo aprobación de los miembros del Ayuntamiento presentes. Se permitirá la participación de los habitantes del Municipio en la sesión de Ayuntamiento Abierto, atendiendo el orden de las solicitudes que contengan temas de impacto social, que no sean alusivos a los miembros del Ayuntamiento, y que por escrito se presenten ante la secretaría del Ayuntamiento. Asimismo, sin perjuicio de lo establecido en este Reglamento que se aplicará en lo conducente, en el Orden del Día para la celebración de las sesiones del Ayuntamiento abierto deberá contener lo siguiente:

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.
- III. Lectura de los temas a tratarse en la sesión, así como los nombres de las o los participantes registrados para cada uno de ellos.
- IV. Recepción de las intervenciones verbal o por escrito, de cada uno de las y los participantes.
- V. Participación de las o los integrantes del H. Ayuntamiento que los soliciten.
- VI. Clausura de la sesión.

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CAJEME - Adición

Se propone garantizar que la ciudadanía tenga derecho al uso de la voz en las sesiones de Comisiones, dejando de depender exclusivamente de la buena voluntad.

REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME - Modificación

Se agrega la obligación de difundir públicamente las convocatorias de Comisiones usando todos los medios electrónicos disponibles, para fomentar la participación ciudadana.

Se amplía el derecho de voz en Comisiones: ya no solo regidores, sino a cualquier persona que respete el orden.

Se propone que la convocatoria a sesiones del Ayuntamiento también se difunda a la ciudadanía usando todos los medios, garantizando el principio de máxima publicidad.

Se amplía la difusión de la convocatoria a sesiones de Ayuntamiento Abierto y se propone que la duración de las intervenciones ciudadanas sean de hasta 40 minutos (actualmente es de 3 minutos cada una), con posibilidad de extenderse si lo aprueba el Cabildo.



Demetrio Camarero Cob

Posteriormente, en cumplimiento a lo establecido en el quinto punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, inquire si había alguna aportación respecto al tema expuesto, solicitando la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez otorgada, expone que este tema se ha estado trabajando en distintas reuniones de comisiones, señala que la instrucción de dar a conocer las actividades de las comisiones fue emitida por la Secretaría del Ayuntamiento, y que dicho tema ya se abordó dentro del Cabildo, siendo el caso que, todos los regidores o presidentes de comisiones están obligados a difundir sus convocatorias, tanto en los sectores en los que se desenvuelven como en sus redes sociales, por lo tanto, aclara que, se ha estado cumpliendo con esa obligación y subraya la importancia de continuar informando, además, menciona que se está trabajando en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, donde se contemplan algunas modificaciones, abundando que desde la administración pasada ya se trabajaba en un reglamento de las comisiones, pero actualmente se busca incluirlo dentro del Reglamento Interior para considerar todas las aportaciones pertinentes, a su vez, destaca el valor del trabajo realizado por la organización "Cajeme Cómo Vamos A.C", ya que ofrece una visión de la percepción ciudadana y orienta sobre cómo mejorar las acciones del Ayuntamiento, reitera la importancia de poner orden en las labores del gobierno municipal, siempre priorizando a la ciudadanía, y las propuestas presentadas representan un ahorro de trabajo significativo para la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, ya que coinciden con algunas de las ideas que ya se estaban desarrollando, que podrán mejorarse aún más y que deben analizarse dentro de dicha comisión, recordando que desde la primera sesión se estableció como prioridad dejar los reglamentos bien definidos para que futuras administraciones trabajen con mayor orden y se fomente la participación ciudadana. Seguidamente solicita la palabra el C. Regidor FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, y una vez otorgada, expresa que el tema es interesante y celebra que se reconozca la apertura del gobierno municipal, haciendo referencia al dicho: "el que nada debe, nada teme", gobierno que demuestra su transparencia al mantenerse abierto a la ciudadanía, resalta que no existe motivo alguno para ocultar información y como regidores

representantes del pueblo, están para atender a los ciudadanos, resolver dudas y escuchar cualquier inquietud, con el objetivo de que Cajeme mejore, felicita a la asociación por su labor y preocuparse por el bienestar del Municipio, señalando que hubiera sido positivo contar con una agrupación similar en el pasado, lo cual quizá habría evitado algunas de las condiciones actuales, por otro lado, expresa la importancia de analizar el tema, ya que el reglamento del gobierno municipal es muy claro, al igual que la ley que rige su actuar como regidores y dentro de las comisiones, donde se debaten los asuntos, se intercambian opiniones y, finalmente se vota, y la apertura del gobierno permite también la participación ciudadana, prueba de ello es la presencia de los asistentes, asegurando que aunque existen problemas, muchos ya se han resuelto y en comparación con el pasado, ahora son menos, así también afirma que el pueblo está contento y las preocupaciones que aún surgen —como fallas en el alumbrado o problemas de drenaje— se atienden de forma inmediata, finalmente agradece la preocupación de quienes buscan el bien de la comunidad. A continuación, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor EDGAR JOSUE GUTIÉRREZ LARA, comenta que lo abordado se encuentra apegado al artículo 115 constitucional, en lo referente a la participación ciudadana y vecinal, así como a la Ley de Gobierno del año 2023, explica que el artículo 39 establece que el poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio, y que éste tiene todo el derecho de alterar o modificar la forma de gobierno en cualquier momento, añade que también se hace referencia a la soberanía del pueblo, al origen del poder en el pueblo y al derecho que éste tiene de generar cambios, lo cual se refuerza en el artículo 40 constitucional, relativo a la representación democrática, por su parte, reconoce la inquietud de su compañero Regidor González Meza, por establecer un lineamiento, el cual posiblemente se encuentra aún en proceso de trabajo, reiterando que el Cuerpo Edilicio sí representa al pueblo y observa que algunos temas se están empalmando, no obstante, aclara que la propuesta es positiva en ciertos aspectos y sugiere que podría ser analizada en la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, donde se revise con profundidad el tema reglamentario, a fin de determinar qué procede y qué no, por tanto, agradece personalmente a la organización “Cajeme



Cómo Vamos A.C'’, que ha estado atento en diversas ocasiones desde el inicio de la presente administración, menciona que, si bien su contacto personal con dicha organización ha sido limitado, acudió en una ocasión a sus instalaciones, donde fue bien recibido; finalmente, dice que, hablar de cambios legales y la creación de nuevas disposiciones es un tema complejo que no puede resolverse en una sola sesión, por lo que propone que el tema expuesto sea turnado a la Comisión correspondiente para su análisis, y trabajado en una mesa de diálogo entre las y los regidores, en su carácter de representantes del pueblo, siendo la vía adecuada. Seguidamente solicita la palabra el C. Regidor LUIS ARMANDO ACALÁ ALCARAZ, y una vez otorgada, ofrece una disculpa por su retraso y respecto a la exposición que logró escuchar, habla sobre un tema en especial, que aborda la importancia de ampliar la participación ciudadana en el Cabildo, en las comisiones y en otros espacios institucionales, señala que, durante su periodo como regidor 2009-2012, ese tipo de ejercicios no existían, en aquel entonces, era impensable que las asociaciones civiles participaran en las sesiones de Cabildo o en las comisiones, ya que todo era muy cerrado y hermético, sin embargo, con el tiempo, se ha dado una apertura progresiva hacia la sociedad civil organizada, y reconoce públicamente la labor de “Cajeme Cómo Vamos A.C’’, calificándolo como un trabajo valioso y dada la importancia de su participación, todas las propuestas que presenten deben ser tomadas con seriedad dentro de la Comisión de Gobernación, no obstante, advierte que esa apertura no debe entorpecer la dinámica del Cabildo ni de las comisiones, pues es fundamental preservar la funcionalidad del gobierno, la participación ciudadana debe estar bien reglamentada y organizada, sin perder el dinamismo que requiere la administración pública, abundando que, en el ejercicio de gobierno, algunas decisiones deben tomarse con rapidez y otras requieren amplios consensos, por lo que toda iniciativa debe evaluarse cuidadosamente, a diferencia de administraciones anteriores, hoy se observa un progreso importante en materia de participación ciudadana, concluye felicitando a la organización y reitera su disposición para colaborar en todo aquello que contribuya al bienestar común, siempre que el Cabildo, el Presidente y la Secretaría así lo determinen y el tema sea turnado a la comisión correspondiente, señalando que todos los presentes son, ante todo, ciudadanos, y que



Regidor Camarero cde

el servicio público es temporal. Acto seguido, pide el uso de la palabra el C. Regidor JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, y una vez concedida, solicita que, la propuesta de "Cajeme Cómo Vamos A.C." así como los comentarios y participaciones de las y los regidores, sea sometido a votación para que se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal. posteriormente, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, comenta que, en 1997, cuando asume por primera vez la presidencia municipal, las reuniones de Cabildo se llevaban a cabo a puerta cerrada, en lo que hoy es la Sala de Juntas de Presidencia, en ese momento, decide trasladarlas a la sala conocida actualmente como "Presidentes", con el fin de hacerlas públicas, por ejemplo, la designación de comisarios y delegados era una facultad directa del Presidente Municipal, conforme a la ley, y él decide consultar a la ciudadanía antes de ejercer dicha facultad, sin contravenir la norma, ya que esta no lo prohibía, también rememora la implementación de las primeras audiencias ciudadanas o públicas durante su administración, señalando que son antecedentes que evidencian su disposición a convocar y promover la participación ciudadana, y que siempre ha buscado que la gente sepa que tienen las puertas abiertas para expresarse, en ese sentido, informa que actualmente se realizan dos ruedas de prensa a la semana, denominadas "La Comenta", y aunque en algunos casos similares las conferencias se realizan solo una vez al mes o cada cierto tiempo, en su gobierno existe plena disposición para informar y permitir la participación, por lo tanto, coincide con el C. Regidor Alcalá Alcaraz, y afirma que sí hay voluntad de convocar a la ciudadanía y fomentar su participación, por tanto, considera pertinente turnar la propuesta presentada a la comisión correspondiente, siempre cuidando los límites que exige la gobernabilidad, es importante evaluar con atención qué aspectos pueden ser benéficos y cuáles podrían afectar la funcionalidad del gobierno, no hacer una distinción rígida entre lo público y lo privado, pero es necesario explicar cómo opera la democracia representativa, explicando que, en espacios como la Cámara de Diputados, el Congreso del Estado o el Senado, las decisiones se toman a través de representantes, ya que no sería funcional que todas las personas participaran con voz en todas las discusiones, y si bien, muchas reuniones y comisiones son públicas, también existe



José Antonio Camacho Col

la posibilidad legal de realizarlas de manera cerrada, y que, cuando asisten ciudadanos, generalmente lo hacen sin voz, para ilustrar su argumento, menciona que, en el ámbito privado, como en las sociedades anónimas, no se convoca a todos los accionistas cada vez que se toma una decisión ejecutiva, sino que existen categorías específicas de accionistas que participan, no por exclusión, sino por una cuestión de funcionalidad, es decir, tanto en el ámbito público como en el privado, deben prevalecer criterios de funcionalidad y gobernabilidad, por ello, reitera que la propuesta presentada debe ser retomada y analizada en la comisión correspondiente, para determinar con claridad en qué puntos es viable avanzar y bajo qué condiciones, siempre dentro de un marco institucional ordenado.

Por considerar suficientemente discutido el punto, no habiendo más comentarios al respecto, somete a consideración del H. Órgano Colegiado que, la propuesta planteada sea turnada a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 115.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 73, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, la presentación de la propuesta de adición de un artículo 114, al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Cajeme, así como la modificación de los artículos 38, 42, 75, y 79 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.



Demetrio Canavenera

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día treinta del mes de abril del año dos mil veinticinco, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES

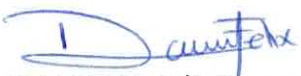

C. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA

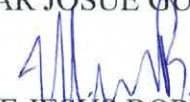

C. MARICELA PINEDA VALENZUELA


C. FIDEL ANTONIO COY ARRUBIAS MIRANDA

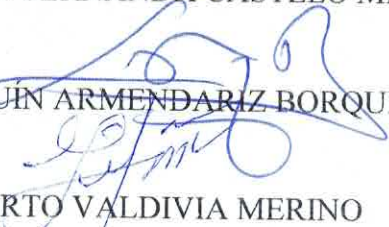

C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA RÍOS


C. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA


C. DAYANA FÉLIX REYNOSO


C. MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES


C. MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA


C. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ


C. MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ


C. GILBERTO VALDIVIA MERINO


C. ANNEL DE JESUS LEYVA LÓPEZ


C. DEMETRIO CAMARENA COTA


C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO


C. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ


C. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA


C. JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA


C. JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN

